



DECRETO No. **952** DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

LA SECRETARIA GENERAL Y DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, el funcionario **EDGAR FERNANDO GUZMAN ROBLES**, identificado con la cédula de ciudadanía. **No. 86.057.493**, quien se desempeña como Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá durante los días 7 y 8 de julio de 2022, con el fin de asistir a reuniones con la Cnacillería, Ministerio del Interior y UNP.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones del Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana a la Servidora Pública **KATRINY JOSEFINA HIDALGO CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.045.679.542, Profesional Universitario de la misma Secretaría, mientras dure la ausencia de su titular el señor **EDGAR FERNANDO GUZMAN ROBLES**, los días 7 y 8 de julio de 2022, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a 06 JUL 2022

RUTH FABIOLA MURRELLO PARRA
Secretaría General y Desarrollo Institucional

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y proyectó	Angelica María Muñoz	Auxiliar Administrativo	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operario	